



## HERRAMIENTAS PARA INFORMES Y ACCESO EXTERNO

### A. GENERAL

1. La implementación de las herramientas para informes y el acceso externo no es obligatorio. Por lo tanto en cada caso de autorización y uso de estas funcionalidades puede ser analizado y decidido individualmente por cada oficina del PNUD y los proyectos.
  - MAERA: Esta aplicación de software fue desarrollada en la región de América Latina y el Caribe para proveer información presupuestal y transaccional a los proyectos. Con un dispositivo de seguridad, las oficinas del PNUD están en posición de otorgar permisos de seguridad estructurados para asociados seleccionados, permitiéndoles acceso sólo a la información relacionada con su/s proyecto/s. Esta aplicación se ofrece a los proyectos sin costo
  - Acceso Externo: el acceso externo al sistema Atlas es como otorgar un permiso de usuario general al sistema, pero con limitaciones de acceso de acuerdo al perfil del usuario. Con un dispositivo de seguridad, las oficinas del PNUD están en posición de otorgar permisos de seguridad estructurados para asociados seleccionados, permitiéndoles acceso sólo a la información relacionada con su/s proyecto/s. Esta aplicación se ofrece a un costo por licencia otorgada.

### B. MAERA

2. MAERA es una aplicación web (<http://maera.rblac.undp.org>) que se utiliza en los países de América Latina y el Caribe para brindar información presupuestaria y financiera sobre los Proyectos del PNUD a los agentes nacionales – Gobiernos, contrapartes de Proyecto, Agencias de Naciones Unidas, etc. - que no tienen acceso a obtener dicha información directamente desde el sistema corporativo del PNUD (Atlas).
3. La base de datos de MAERA se actualiza diariamente – excepto los domingos – con una copia de la base de datos de Atlas. Debido a las distintas diferencias horarias existentes entre los países de América Latina y el Caribe y el lugar en donde se encuentra ubicado el Servidor de Atlas (Phoenix, Arizona, Estados Unidos) en condiciones normales la información brindada por MAERA tendrá un retraso de entre 24 y 36 hrs. respecto a Atlas.



4. En estas condiciones, MAERA ofrece los siguientes informes de Proyecto: Presupuesto del Proyecto, Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, Saldo de Adelantos, Gastos por Mes y Estado de los Pagos del Proyecto (“En Proceso”, “Cobrado”, “Depositado”, etc.) Cada Informe puede filtrarse y/o personalizarse de acuerdo a ciertas reglas establecidas y todo ellos pueden descargarse en formato de planilla Excel.
5. Los derechos de usuario en MAERA son administrados por la Oficina del PNUD en cada País. Estos derechos constituyen tanto el conjunto de funcionalidades de MAERA a las que un usuario tiene acceso como asimismo el Proyecto (o los Proyectos) al/los que el usuario puede aplicar dichas funcionalidades y acceder a información.
6. Los derechos de acceso de cada usuario constituyen su “perfil”. El Idioma en que se muestra MAERA es un atributo del perfil de cada usuario y puede seleccionarse entre Español, Inglés y Francés.
7. MAERA se ofrece a los proyectos sin costo.

### **C. ACCESO EXTERNO**

8. Con el Acceso Externo, los usuarios pueden crear vouchers para pagos (non-PO vouchers), solicitudes de compras y contratos a la vez que ver su ciclo de progreso y crear registros de receptores de pago para las órdenes de compra. El usuario externo también puede crear/modificar receptores de pagos, iniciar revisiones de los presupuestos y monitorear su/s proyecto/s. Todas las aprobaciones serán responsabilidad únicamente de los usuarios internos del PNUD. Los reportes de MAERA proveerán la información necesaria.
9. Esta implementación posibilita transferir los ingresos de registro en Atlas a usuarios externos. Las oficinas del PNUD pueden reducir la sobrecarga de entrada de datos. Este aumento en la eficiencia, combinado con una mayor transparencia para las transacciones financieras, debería facilitar una mayor dedicación al trabajo más sustantivo así como a la movilización de recursos.
10. Esto permitirá un mejor relacionamiento con los asociados, ya que estarán integrados en el sistema, obteniendo acceso en tiempo real a la información del proyecto y sus transacciones.



11. La implementación del acceso externo es un paso importante para avanzar en la integración de los asociados en los procesos del PNUD, fortaleciendo la eficiencia operacional de los programas y proyectos.
12. Las contrapartes tendrán acceso en tiempo real a los datos, con una mayor percepción de pertenencia de sus programas, y logrando una mayor delegación de responsabilidad en las acciones y decisiones. Podrán tener mayor acceso al monitoreo del flujo de fondos de los proyectos, incrementando la transparencia.
13. Cada usuario externo tendrá un costo por el otorgamiento de la licencia. El costo actual es de US\$600 (dólares americanos seiscientos) por usuario por año. La oficina local del PNUD deberá proveer una cuenta a cargar dichos costos.
14. Para iniciar el acceso externo, hay que identificar los proyectos que se planifica incluir. Se debe nominar un solicitante y un aprobador para instalar y aprobar el acceso externo a Atlas y enviar el siguiente template ([http://content.undp.org/go/prescriptive/Financial-Resources-Management---Prescriptive-Content/download/?d\\_id=803910](http://content.undp.org/go/prescriptive/Financial-Resources-Management---Prescriptive-Content/download/?d_id=803910)) a la oficina Legal/Contraloría . Esta fase inicial será realizada en la Sede del PNUD. Una vez que la oficina de país del PNUD envía su solicitud, podrá crear usuarios externos para acceder al Atlas.
15. Mientras este proceso está en curso en la Sede, la oficina local del PNUD deberá practicar en el ambiente de prueba del Acceso Externo, de forma de estar preparados para trabajar en producción. El link para practicar es <http://intra.undp.org/newsletters/externalaccess.htm> . También se debe consultar los sitios External Access ARGUS User Guide ([http://intra.undp.org/newsletters/externalaccess\\_userg.doc](http://intra.undp.org/newsletters/externalaccess_userg.doc)) y External Access Functionality User Guide ([http://intra.undp.org/newsletters/externalaccess\\_atlasfunctionality.doc](http://intra.undp.org/newsletters/externalaccess_atlasfunctionality.doc)) ya que éstos proveen información importante sobre las funcionalidades del Acceso Externo y sus posibilidades.
16. Las oficinas locales del PNUD deben enviar una copia del acuerdo legal con las autoridades de contraparte nacionales a las oficinas de Legal/Contraloría antes de otorgar los permisos de acceso a Atlas. Existen dos versiones de este acuerdo, en inglés (<http://intra.undp.org/newsletters/legalagreementEA.doc>) y en español ([http://content.undp.org/go/prescriptive/Financial-Resources-Management---Prescriptive-Content/download/?d\\_id=803907&](http://content.undp.org/go/prescriptive/Financial-Resources-Management---Prescriptive-Content/download/?d_id=803907&)) La oficina del PNUD debe conservar un registro de los usuarios externos. Para ese propósito se debe utilizar el formulario que se encuentra en el link



[http://intra.undp.org/newsletters/EA\\_registration\\_project\\_CO.doc](http://intra.undp.org/newsletters/EA_registration_project_CO.doc) que las autoridades nacionales pueden utilizar para solicitar acceso al Atlas para un usuario.